

tencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Concepción Pajarón Fernández, N.R.P. 34791012/46/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Huércal-Overa (Almería).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48 apartado e) de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 19 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Bartolomé Gómez Cruzado como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención, en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva) a favor de don Bartolomé Gómez Cruzado, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del

puesto de trabajo de Intervención y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 19 de diciembre de 1996, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Bartolomé Gómez Cruzado, DNI 29.772.167, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48 apartado e) de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109 apartado d) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 27 de diciembre de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos seña-

lados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de enero de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

A N E X O

Consejería de Gobernación.
 Número orden: 1.
 Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno J.A. Granada.
 Denominación del puesto: Secretario General.
 Núm. plazas: 1.
 ADS: F.

Características esenciales:
 GR.: A.
 C.D.: 28.
 C. espec.: XXXX-1881.
 Cuerpo: P-A11.

A. Func.: Admón. Públ.

Requisitos desempeño otras caráct.:
 Exp.: 3.
 Titulación:

Méritos específicos: Preferentemente Ldo. en Derecho.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Concurso de Traslado del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de la Resolución de 29 de febrero de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 42, de 11 de abril), por la que se convoca Concurso de Traslado para cubrir plazas vacantes de determinadas categorías del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario de Areas Hospitalarias en Andalucía, vista la propuesta de la Comisión de Valoración y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Decreto 317/1996, de 2 de julio, de la Consejería de Salud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Adjudicar definitivamente las plazas de determinadas categorías del Grupo de Personal de Oficios del Estatuto de Personal no Sanitario, a los concursantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. De acuerdo con lo que establecen las bases 7.2 y 7.3, de la Resolución de 29 de febrero de 1996, los concursantes que han obtenido plaza deberán cesar en la que ocupan, en los tres primeros días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del siguiente al del cese y será de tres días si el destino radica en la misma localidad; quince días si son de distinta localidad del mismo Area de Salud, o de un mes si pertenecen a distinta Area de Salud. En el caso de que la adjudicación suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 1996.- El Director General, José de Haro Bailón.

A N E X O

RESOLUCION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADOS DEL GRUPO DE PERSONAL DE OFICIOS DEL ESTATUTO DE PERSONAL NO SANITARIO DE AREAS HOSPITALARIAS EN ANDALUCIA.

CATEGORIA/NOMBRE	D.N.I.	BAREMO	PLAZA ADJUDICADA	CODIGO/AREA HOSPITALARIA
ALBAÑIL				
PEREZ CAMACHO, José	25.252.798	20,20	MA-701	H."Carlos Haya" (Málaga)
SANCHEZ HERNANDEZ, José	24.286.750	13,80	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
ALONSO VAZQUEZ, Luís V.	11.313.575	9,80	MA-702	H."V.de la Victoria" (Málaga)
TORRES JURADO, Alberto	24.818.712	8,65	MA-702	H."V.de la Victoria" (Málaga)
CALEFACTOR				
RUEDA GARCIA, Rafael	23.467.348	55,20	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)
GILA CAÑADA, Manuel	25.900.345	42,00	JA-601	H."Ciudad de Jaén" (Jaén)
CAÑAL CASTRO, Antonio	27.824.246	39,20	SE-802	H."Virgen Macarena" (Sevilla)
GARCIA MANRIQUE, Miguel	26.201.640	20,80	JA-603	H."S.Agustín" Linares (Jaén)
JIMENEZ RUIZ, José	74.999.543	19,80	GR-401	H."V.de las Nieves" (Granada)